

BOLETIN DE INGRESOS

Recibí de

Juan de Guzman

la cantidad de

Ciento Veinte mil pesos

para ingresar a

C/Cto 1100030190 "V15"

OF 346591

- Pago de Abonando de Meses
de Enero, Febrero y Marzo 2016.

11 de Marzo

Total \$ 120.000.-

de 2016

INGRESADO POR

CH./N° 04534706

Banco Estanco

Efectivo

RODRIGO DELGADO BARRIENTOS

Cabo Primero

Oficial Bienestar Osorno

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento,
suscrito entre el Comando de
Bienestar y don Juan Higuera
Yáñez.

ZB VALDIVIA EXENTA (R) N° 1865/63 VALDIVIA, 14 ENE. 2016

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR
VALDIVIA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
7. Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) N°1865/01 de fecha 04.ENE.2016
8. Contrato de arriendo de fecha 02 de Enero de 2016, entre el Comando de Bienestar y don Juan Higuera Yáñez.
9. Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a las normas y atribuciones que la ley les confiere.


- c. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los "Vistos" 7), el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas para arrendar el terreno ubicado en Calle Maipú N° 106, Población de Suboficiales Bellavista, ciudad de Osorno. Et
- d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el "Vistos" 8), con don Juan Higuera Yáñez, conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

RESUELVO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y don Juan Higuera Yáñez.
2. Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:

- Centro financiero 346591 Viviendas Fiscales, centros de costo N°1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Victor Gatica Yáñez
VICTOR GATICA YÁÑEZ
Teniente Coronel
Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

DISTRIBUCIÓN:

1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA
 2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
 3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO)
- 3 Ejs. 2 Hjs.